

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA TRANSPORT FASTFUEL S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte, a las nueve horas treinta minutos, en las instalaciones de la compañía TRANSPORT FASTFUEL S.A. ubicada en la parroquia Puembo Calle Francisco Ruiz No. 1436 y Manuel Burbano diagonal a la Hostería Rincón de Puembo, se reúnen todos los accionistas de la compañía TRANSPORT FASTFUEL S.A., esto es, el señor Luis Hernán Oñate Robalino, por los derechos que representa como titular y propietario de cuatrocientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Edgar Eduardo Zambrano Andrade, por los derechos que representa como titular y propietario de trescientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor Luis Hernán Oñate Robalino y como Secretaria Ad-hoc de la Junta, a la señorita Cristina Janeth Oñate Sabando. Constatado el quórum legal, se comprueba que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US.\$1,00) cada una, quienes han convenido previamente y por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPORT FASTFUEL S.A., a fin de conocer y resolver, de conformidad a lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, sobre los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: UNO) Conocer y resolver sobre los informes presentados por el Gerente General de la compañía, señor Luis Hernán Oñate Robalino, y por el Comisario, señor Julio Benigno Roldán Iperty, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecinueve; DOS) Conocer y resolver acerca de los Estados Financieros de la compañía TRANSPORT FASTFUEL S.A. al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; TRES) Conocer y resolver acerca del nombramiento del Comisario de la compañía y su retribución; y, CUATRO) Conocer y resolver acerca de la distribución de las utilidades. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario Ad-hoc de la Junta, en la que consta la lista de los accionistas presentes y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden; el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada esta Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPORT FASTFUEL S.A. que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En este estado el

Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que se inicie el conocimiento de los puntos del orden del día que los accionistas han fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el **PRIMER punto del orden del día**, disponiéndose que por secretaría se pase a dar lectura de los informes presentados por el Gerente General de la compañía, señor Luis Hernán Oñate Robalino, y por el Comisario, señor Julio Benigno Roldán Iperty, correspondientes al Ejercicio Económico del año dos mil diecinueve, iniciándose la discusión de los mismos, para lo cual los accionistas han tenido previamente a su disposición los informes referidos, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR** en su totalidad los informes presentados por la Gerente General de la compañía, señor Luis Hernán Oñate Robalino, y por el Comisario, señor Julio Benigno Roldán Iperty, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecinueve. A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO punto del orden del día**, disponiéndose que por secretaría se pase a dar lectura a los Estados Financieros de la compañía TRANSPORT FASTFUEL S.A. al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, iniciándose la discusión de los mismos, para lo cual los accionistas han tenido previamente a su disposición los documentos referidos, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR** en su totalidad los Estados Financieros de la compañía TRANSPORT FASTFUEL S.A. al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. A continuación se pasa a tratar el **TERCER punto del orden del día**, esto es, conocer y resolver acerca del nombramiento del Comisario de la compañía y su retribución, el cual es leído por la Secretaria Ad-hoc, iniciándose la discusión del mismo, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD** autorizar y delegar al señor Gerente General de la Compañía, la selección, nombramiento y contratación del Comisario de la Compañía TRANSPORT FASTFUEL S.A. por el ejercicio económico del año dos mil veinte, en los términos y condiciones que a su mejor criterio considere convenientes a los intereses de la Compañía. Finalmente, a continuación se pasa a tratar el **CUARTO punto del orden del día**, esto es, conocer y resolver acerca de la distribución de las utilidades, el cual es leído por la Secretaria Ad-hoc, iniciándose la discusión del mismo, toma la palabra nuevamente la Secretaria Ad-hoc y expone que de los documentos presentados a conocimiento de la Junta General de Accionistas, los resultados del ejercicio económico del año dos mil diecinueve, arrojaron una utilidad bruta de cinco mil ochocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (US.\$ 5.898,85), a esto se le debe deducir la Participación a Trabajadores de ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres centavos (US. \$ 884,83), adicional un Impuesto a la Renta de mil doscientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (US. \$ 1.241,88), la asignación de Reserva Legal por trescientos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y nueve centavos (US. \$ 300,59) finalmente una utilidad líquida a accionistas por tres mil cuatrocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos (US. \$ 3.471,55). A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por la Secretaria Ad-hoc, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD** que el valor correspondiente a tres mil cuatrocientos setenta y un dólares de los Estados

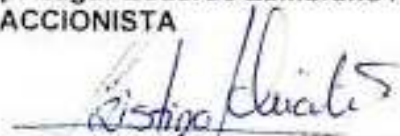
Unidos de América con cincuenta y cinco centavos (US. \$ 3.471,55) correspondiente a la utilidad líquida a accionistas del ejercicio económico del año dos mil diecinueve se enviará a la cuenta de patrimonio UTILIDADES ACUMULADAS de la Compañía con la finalidad de compensar la PERDIDA ACUMULADA de años anteriores. Para el efecto, se delega a la contadora de la compañía a efectos de que proceda a preparar los documentos necesarios para que se perfeccione esta decisión. No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, el Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se proceda a la elaboración del acta, la misma que luego es leída y aprobada por unanimidad sin observación alguna. Se levantó la sesión a las doce horas diez minutos para constancia de todo lo cual suscriben el Acta, los Accionistas presentes, el Presidente Ad-hoc de la Junta y la Secretaria Ad-hoc que certifica.-



TRANSPORT FASTFUEL S.A.
Luis Hernán Oñate Robalino
Gerente General
ACCIONISTA – Presidente Ad-hoc de la Junta



p. Edgar Eduardo Zambrano Andrade
ACCIONISTA



Cristina Janeth Oñate Sabando
Secretaria Ad-hoc de la Junta